



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2201-2017
BITÁCORA: 20/G1-0198/11/17

Oaxaca, Oaxaca, 06 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ISAIAS LUNA JIMENEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1497-2016 de fecha 21 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Chivato, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-CHI-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 392.490 Metros cúbicos	32	1	32	18253618	18253649
Chivato, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-CHI-001/16, madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 11.214 Metros cúbicos	2	33	34	18253650	18253651
Chivato, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-CHI-001/16, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.070 Metros cúbicos	6	35	40	18253652	18253657
Chivato, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-CHI-001/16, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 75.321 Metros cúbicos	7	41	47	18253658	18253664
Chivato, Santa Maria Ozolotepec, D-20-424-CHI-001/16, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 394.299 Metros cúbicos	20	48	67	18253665	18253684

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.68/2016

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

